

## CARTILLA DE INFORMACIÓN PARA APERTURAR CUENTA CON ORDEN DE PAGO

Por el presente documento, la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SIPAN S.A.** cumple con la obligación de informar a **EL CLIENTE**, las principales características de la cuenta con Orden de Pago aperturada en nuestra institución, en cumplimiento a lo señalado por la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N°1765-2005. Al respecto de ello, se deja constancia que las características de la cuenta con Orden de Pago son las siguientes:

TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL PARA UNA CUENTA DE AHORROS MEDIANTE ORDENES DE PAGO	
SOLES	1.00%
DOLARES	1.00%

### Características de la cuenta de Ahorros con Orden de Pago:

1. El monto mínimo para apertura una cuenta con Orden de Pago es de S/100.00 ó \$100.00
2. El año base es de 360 días.
3. El interés se calcula de forma diaria, siendo la fecha de abono de intereses al cierre de mes, el interés a pagar se generará de acuerdo a los movimientos del mes y al saldo que mantenga en su cuenta.
4. La comisión por mantenimiento es CERO, a las cuentas Activas, a excepción de las cuentas Inactivas, que son aquellas cuentas que no tienen movimiento durante un año, y su saldo es mayor a S/10.00 o \$10.00 esta se convierte en inactiva, y se procederá a cargar el importe de S/10.00 o \$3.00 de forma mensual y si la cuenta no tiene movimiento durante 180 días y su saldo es menor a S/10.00 (cuenta en MN) se cancelará automáticamente; o si su saldo es menor a \$10 (cuenta en ME) se cobrará \$3.00 hasta cancelar la cuenta en forma automática.
5. El ITF es de 0.06%, el cual se cobra al abrir una cuenta, depositar, retirar y/o cancelar la cuenta y las que grava la Ley N°28194 y Decreto Legislativo N° 939.
6. La comisión por envío de Estados de cuenta a domicilio es de S/2.50, los cuales serán enviados periódicamente (ver tarifario de comisiones y gastos).
7. Los estados de cuenta podrán ser solicitados en cualquiera de nuestras oficinas y/o agencias sin costo alguno (solo para personas naturales, las personas jurídicas, Apafas y Asociaciones el costo será de S/0.50 por hoja), ver tarifario de comisiones y gastos.
8. Las comisiones por retenciones judiciales es CERO (La cuenta está afecta a cualquier retención y/o cargo por orden o mandato Judicial).
9. El monto mínimo que se debe mantener en la cuenta de ahorros para que se mantenga vigente es de S/10.00 ó \$10.00, importe que podrá ser retirado al momento que desee cancelar su cuenta, incluido intereses.
10. Las cuentas de Ahorro que permanezcan en una empresa del Sistema Financiero durante 10 años, sin que se realice movimientos de depósitos o retire parte de ello o de sus intereses y sin que medie reclamación durante ese lapso, se revierte al FSD, conforme a lo señalado en la Ley General (Cuentas INACTIVAS).
11. El costo del talonario por 25 OP es de S/15.00 ó \$5.00 y por 50 OP es de S/25.00 ó \$7.00
12. Tus ahorros están protegidos por el Fondo de Seguro de Depósitos, según Ley N°26702- Ley Generales del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.
13. La fórmula para calcular el interés de una cuenta con Orden de pago es:  $I = K * [(1 + TEA / 100)^{n/360} - 1]$

**EL CLIENTE** muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas, asimismo deja constar que recibió los documentos originales (cartilla de información y contrato).

-----  
EL CLIENTE

-----  
FUNCIONARIO AUTORIZADO

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N°28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1765-2005".

Para mayor información visite nuestra página web: [www.cajasipan.com.pe](http://www.cajasipan.com.pe)